

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, C. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, A LLEVAR A CABO ACCIONES URGENTES Y NECESARIAS A FIN DE EVITAR Y PREVENIR LA TALA CLANDESTINA, LA DEFORESTACIÓN E INCENDIOS FORESTALES EN EL ESTADO.

La que suscribe Diputada Ana María Esquivel Arrona, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

México cuenta con 138.7 millones de hectáreas forestales, pero cada año se pierden en promedio alrededor de 208 mil hectáreas según datos oficiales. Tan sólo de los bosques de pino y encino, que ocuparon 43.96 millones de hectáreas, hoy se encuentran en 32 millones y ocupan 16.4 por ciento del territorio nacional.¹

¹ <https://www.jornada.com.mx/2023/03/07/politica/002n1pol>

Y ante la temporada más crítica de calor donde se genera el mayor número de incendios forestales, el Estado de Michoacán enfrenta incendios de considerable magnitud; por lo que, contar con la herramienta y personal necesario es indispensable cuando se realice las acciones preventivas.

En lo que va del año 2023, el Estado de Michoacán ha reportado 500 incendios forestales con una superficie afectada de 11 mil 471 hectáreas. Morelia, Uruapan e Hidalgo presentan los mayores siniestros, de los cual el 53 por ciento son de actividades ilícitas, de acuerdo al corte de este 8 de mayo de 2023. En comparación con el año pasado, la entidad se encuentra por debajo en superficie afectada en un 35 por ciento.

Esto, solo es el reflejo de un Estado que enfrenta diversos problemas ambientales, tales como: la contaminación por residuos sólidos debido a que no hay tratamiento de los mismos, aunado a la problemática de cambio de uso de suelo con fines agropecuarios, la deforestación, tala y quema de áreas forestales.

El 39.5% de la superficie en Michoacán está en uso urbano, agrícola y ganadero. Del total del territorio estatal, 59% tiene cobertura vegetal, el 0.1% no tiene vegetación y 1.4% de la superficie está ocupada por cuerpos de agua. Por lo que, resulta urgente que se lleven a cabo acciones preventivas

y se implementen mecanismos que coadyuven a la salvaguarda del medio ambiente y las áreas forestales.

Por consiguiente, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de:

Punto de acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, C. Alfredo Ramírez Bedolla, a llevar a cabo acciones urgentes y necesarias a fin de evitar y prevenir la tala clandestina, la deforestación e incendios forestales en el Estado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura exhorta, respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, C. Alfredo Ramírez Bedolla, a informar a la opinión pública las estrategias de prevención de incendios forestales en el Estado.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA

DIPUTADA FEDERAL

**Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable
Congreso de la Unión, a los 24 días de mayo de 2023.**

Diputada Ana María Esquivel Arrona